4.20.2 Puesto: Director de Fomento Agropecuario.

a) Objetivo: Fomentar la participación de las dependencias de los tres órdenes de gobierno y del sector privado, en la formulación de los programas que alienten la inversión y capitalización de las actividades agropecuarias del municipio, que impulsen la productividad para el desarrollo rural integral del municipio.

b) Funciones y obligaciones:

- Cumplir y hacer cumplir la Ley de Fomento al Desarrollo Rural Sustentable del Estado de San Luis Potosí y las demás disposiciones legales aplicables en la materia;
- Promover la explotación, reproducción, mejoramiento, fomento y protección de las especies agrícolas, ganaderas, avícolas, forestales;
- Proyectar y coordinar los programas de fomento, mejoramiento, protección y explotación de los terrenos agrícolas, pastizales naturales y cultivados, así como los de los recursos forestales;
- Proponer y ejecutar actividades destinadas al fomento, mejoras e industrialización de los productos y subproductos agrícolas, ganaderos, avícolas, forestales;

212

Manual General de Organización



- Promover la organización, con fines económicos y sociales, de las personas fisicas o morales que se dediquen a la producción y explotación agrícola, ganadera, avícola, forestal:
- Impulsar y participar en los Programas de Investigación y Experimentación Agropecuaria y Forestal en todos sus aspectos y promover la adopción de cambios tecnológicos y de sistemas de producción que incrementen la productividad;
- Coordinar y llevar a cabo campañas para la erradicación de plagas y enfermedades que afecten a las especies agrícolas, ganaderas, avícolas, forestales;
- Apoyar actividades de supervisión, control, regulación y sanción de la movilización de los productos y subproductos agropecuarios y forestales;
- Desempeñar funciones de asistencia técnica integral para los productores agrícolas, ganaderos, avícolas y forestales;
- Promover y coordinar la ejecución de Programas de Infraestructura Física que contribuyan a incrementar la producción y productividad agropecuaria, y forestal así como la conservación y desarrollo de los recursos naturales;
- Coordinar en el seno del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable el funcionamiento del Consejo así como organizar la información estadística del sector y;
- Vigilar el cumplimiento en la carga de obligaciones de la plataforma nacional de transparencia.

Y las que indiquen el marco legal aplicable o las que indique el Ayuntamiento y el Presidente Municipal.